



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON MARCOS JAIME MORAGA ZUÑIGA

DECRETO (E) N° 1066

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 079 del 27.02.2006, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.03.2006, por 44 horas cronológicas semanales como Inspector en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1015 del 29.03.2019, que aprueba anexo contrato a contar del 07.03.2019 al 31.12.2019, se modifica la remuneración y función, conforme PADEM y SEP.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2020.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 19.03.2020, Don **MARCO JAIME MORAGA ZUÑIGA**, donde se modifica la remuneración y función desde 02.03.2020 hasta 31.12.2020, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2020 a Don **MARCO JAIME MORAGA ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la remuneración y función desde 02.03.2020 hasta 31.12.2020, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme al PADEM y SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos PADEM y SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de marzo del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo 01.03.2006 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MARCOS JAIME MORAGA ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Inspector, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 19 de marzo de 2020, donde se modifica la remuneración y función desde 02.03.2020 hasta 31.12.2020, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- “De la labor o función”

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Inspector y Apoyo Convivencia Escolar para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 556.916.- (quinientos cincuenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$ 456.916.- conforme al PADEM.
- \$ 100.000.- conforme SEP.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARCOS JAIME MORAGA ZUÑIGA
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL